CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO No.128

De 24 de octubre de 2005

"Por el cual se autoriza al señor Alcalde del distrito de Panamá a negociar y contratar directamente con la empresa CONFECCIONES COMODORO, el contrato para la adquisición de Diez Mil (10,000) suéteres para uso de los niños invitados a la Parada de Navidad 2005, Luz de Navidad, por haberse celebrado dos (2) actos públicos declarados desiertos".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus Facultades Legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Señor Alcalde del distrito de Panamá solicita sea presentada a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá excepción de cumplimiento del requisito de selección de contratista y autorización para contratar directamente con la empresa Confecciones Comodoro el contrato para la adquisición de Diez Mil (10,000) suéteres, para uso en la Parada de Navidad 2005, Luz de Navidad, solicitados por la Subgerencia de Eventos;

Que el Municipio de Panamá publicó aviso de convocatoria, conforme lo establecido en la Ley No. 56 de 27 de diciembre de 1995, invitando a todos los interesados a participar en la solicitud de precios No.2005-5-76-0-08-SP-000103-1, "Para la adquisición de Diez Mil (10,000) suéteres para uso de los niños invitados a la Parada de Navidad 2005, Luz de Navidad";

Que la primera convocatoria del acto público se celebró el día 23 de marzo de 2005 en el Salón de Actos Públicos del Departamento de Compras del Municipio de Panamá y en el mismo no se recibieron propuestas;

Que mediante Resolución No. C-023 de 29 de marzo de 2005 se declaró desierto el acto público de solicitud de precios No.2005-5-76-0-08-SP-000103-1 por falta de postores;

Que el acto público para la segunda convocatoria de la Solicitud de Precios No.2005-5-76-0-08-SP-000103-2 se llevó a cabo el dia 26 de abril de 2005, en el salón de reuniones del Departamento de Compras del Municipio de Panamá;

Que en dicho acto público se recibieron las propuestas de las empresas: TEXTILES ALFA, S.A., por un monto total de Quince Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Balboas con 00/100 (B/.15,645.00) y MADECARO, S.A., por un monto total de Dieciocho Mil Novecientos Balboas con 00/100 (B/.18,900.00);

Que el precio oficial establecido por la Institución para la solicitud de precios No.2005-5-76-0-08-SP-000103-2 es de Trece Mil Novecientos Sesenta y Cinco Balboas con 00/100 (B/.13,965.00), con cargo a la partida presupuestaria No.5.76.1.90.01.03.03.214, del actual Presupuesto de Rentas y Gastos;

Que mediante Resolución No. C-037 de 9 de mayo de 2005, se declaró desierto el acto público para la segunda convocatoria de la Solicitud de Precios No. 2005-5-76-0-08-SP-000103-2, por considerarse elevadas las propuestas presentadas;

Que el Departamento de Compras del Municipio de Panamá solicitó diversas cotizaciones recibiendo únicamente la propuesta de la empresa CONFECCIONES COMODORO, la cual ofertó por un monto de Trece Mil Novecientos Sesenta y Cinco Balboas con 00/100 (B/.13,965.00);

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

Que mediante Memorando No.SGE-217 de 29 de septiembre de 2005, la Subgerencia de Eventos da su aprobación para que se proceda con el trámite de contratación directa con la empresa CONFECCIONES COMODORO;

Que la Subgerencia de Eventos requiere la obtención de estos suéteres de manera urgente a fin de uniformar a los Diez Mil (10,000) niños de las diversas regiones del país invitados a participar en la Parada de Navidad 2005, la cual se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2005;

Que de conformidad con el numeral 2 del articulo 58 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995, modificada por el Decreto Ley No. 7 de 2 de julio de 1997, no es necesaria la celebración del procedimiento de selección de contratista cuando se trate de contratos que se celebren después de verificados dos (2) actos públicos que se hayan declarado desiertos; y,

Que el Consejo Económico Nacional (CENA) ha reiterado, mediante notas No.CENA/103 de 4 de mayo de 2000 y No.CENA/111 de 15 de mayo de 2000, que la Ley No.56 de 27 de diciembre de 1995 sólo se aplicará en forma supletoria y que las contrataciones deben adecuarse al procedimiento de autorización contenido en la Ley Municipal, es decir, que la misma debe constar en Acuerdo del Consejo Municipal respectivo;

A C U E R D A:

Articulo Primero: Autorizar al señor Alcalde a negociar y contratar directamente con la empresa CONFECCIONES COMODORO. la adquisición de Diez Mil (10,000) suéteres para uso de los niños invitados a la Parada de Navidad 2005, Luz de Navidad, por un monto total de hasta Trece Mil Novecientos Sesenta y Cinco Balboas con 00/100 (B/.13,965.00), por haberse celebrado dos (2) actos públicos declarados desiertos.

Artículo Segundo: La erogación correspondiente será cargada a la partida presupuestaria 5.76.1.90.01.03.03.214, para la vigencia fiscal del año 2005.

Artículo Tercero: Que esta contratación directa se perfeccionará mediante la confección de órden de compra;

Artículo Cuarto: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá a los veinticuatro (24) dias del mes de octubre del año dos mil cinco (2005).

EL PRESIDENTE,

H.C. RAMON ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

maritza

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ

Panamá, 25 de octubre de 2005

Aprobado:
EL ALCALDE

JUAN CARLOS NAVARRO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CANO